

17
nómbrese en su reemplazo al señor Cecilio Picoín.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de julio de mil novecientos veintitres.

Abstinente

Gusto Leyra

(Sind.)

Decreto N.º 38,

por el cual se concede una licencia y se hace el respectivo nombramiento.

El Alcalde Municipal,

Decreta:

Art. único. Concélese la licencia que por el término de treinta (30) días, solicita el señor Froilán Silva S., para separarse de las funciones de Repesador de la Casa de Mercado y Vigilante del Matadero Público de esta ciudad y nombrase en su lugar y durante dicho tiempo al señor Víctor M. Duarte.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de julio de mil novecientos veintitres.

Abstinente

Gusto Leyra

(Sind.)